



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
Unidad de Auditoría Interna

INFORME DETALLADO DE RESULTADOS

Informe de Auditoría N°	05
Fecha	19 de Agosto de 2016
Materia	Auditoria a las Transferencias Corrientes Subtítulo 24 Glosa 2% Deporte de Proyección Nacional 2015.

OBJETIVO GENERAL

Verificar que los fondos destinados a transferencias corrientes subtítulo 24, glosa 2% FNDR Deporte de Proyección Nacional, año 2015, se ejecuten de acuerdo a las instrucciones establecidas para la ejecución de los proyectos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar que los proyectos se ejecuten de acuerdo al procedimiento e instrucciones internas y lo establecido en el convenio mandato.
- Verificar que las rendiciones de cuentas den cumplimiento a lo establecido en la Res. N° 30 de la Contraloría General de la República.
- Verificar que los gastos efectuados por los beneficiarios sean pertinentes con el objetivo del proyecto aprobado.

ALCANCE DE LA AUDITORIA

Comprende los proyectos del subtítulo 24, asignados para el período 2015, que asciende a un monto total aprobado de M\$167.625, tomando una muestra de un monto de M\$ 61.968, equivalente a un 36,9% de deportistas de proyección nacional de la Región de Atacama.

OPORTUNIDAD Y PERIODO

Fecha Inicio auditoría: 14.07.2016 al.15.07.2016 2x8 = 16 Hrs.
Fecha Término auditoría: 18.07.2016 al 12.08.2016 20x8 = 160 Hrs
Fecha Elaboración Informe: 16.08.2016 al 19.08.2016 4x8 = 32 Hrs

EQUIPO DE TRABAJO

Yanett Polanco Villarroel
Richard Escobar González

METODOLOGIA APLICADA

El trabajo se efectuó atendiendo a normas y procedimientos de auditoría de general aceptación y comprendió en lo principal un examen de carácter selectivo a proyectos de deportistas de proyección nacional de la región de Atacama.

LIMITACIONES OBSERVADAS EN EL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

No hay

RESULTADOS DETALLADOS DE LA REVISION

HALLAZGOS O DEBILIDADES DETECTADOS EN LA REVISION, EFECTOS Y RECOMENDACIONES.

Proyecto: Jorge Araya Díaz – Club Deportivo Mamoro Rally Team

1.- Hallazgo:

En rendición de cuentas correspondiente al mes de enero de 2016, en el ítem de operación se rinde correctamente factura N° 57, de fecha 12.01.2016, del proveedor Jorge Galeb, por valor de \$1.785.000, no obstante, al momento de su revisión por parte del profesional a cargo, se imputa erróneamente en la planilla de control, por valor menor de \$1.758.000, encontrándose una diferencia de \$27.000 no rebajada de la rendición en comento. Hallazgo de Criticidad Alta.

Efecto:

Se produce una desviación de tipo financiero a favor del beneficiario, al momento de efectuar la liquidación final.

Recomendación:

El Jefe de División de Análisis y Control de Gestión debe instruir a la profesional de revisión de rendición de cuentas tener mayor prolijidad en la revisión y traspaso a la planilla de control y evaluar la alternativa de devolución del remanente a favor del beneficiario, cuyo valor asciende al total de \$ 31.735, según la liquidación final de gastos. Plazo: 09.09.2016

Proyecto: Felipe Prohens Osorio- Club Deportivo Mamoro Rally Team

2.- Hallazgo:

En rendición de cuentas correspondiente al mes de diciembre de 2015, se presenta factura N° 7791 de fecha 31.12.2015 del proveedor Núñez y Herrera Ltda., por valor de \$ 30.696, por adquisición de combustible, no evidenciándose la planilla hoja ruta exigida para verificar el kilometraje y rendimiento. Hallazgo de criticidad Media

Efecto:

Vulneración instructivo interno para rendición de cuentas.

Recomendación:

El Jefe de División de Análisis y Control de Gestión debe instruir a la profesional a cargo, la revisión prolija de la documentación de respaldo que se estipula en el instructivo aprobado según resolución exenta FNDR N° 141 de fecha 30.07.2015. Plazo: 09.09.2016

3. Hallazgo:

En rendición de cuentas, mes de febrero 2016, no se evidencia firma o timbre de cancelación factura N° 3502 de fecha 16.02.2016, del proveedor Juan Flores Leyton por la suma de \$624.988, y factura N° 173 de fecha 16.02.2016, del proveedor Comercial y Servicios Motopark Ltda, por la suma de \$360.000. Situación similar en rendición de cuentas, mes de abril 2016, factura N° 73348 de fecha 03.04.2016, por valor de \$24.700, del proveedor Soc. Comercializadora y Distribuidora de Combustibles Pacífico Ltda. Hallazgo de Criticidad Alta.

Efecto:

Vulneración instructivo interno para rendición de cuentas.

Recomendación:

El Jefe de División de Análisis y Control de Gestión debe instruir a la profesional a cargo, la revisión prolija de la documentación de respaldo que se estipula en el instructivo aprobado según resolución exenta FNDR N° 141 de fecha 30.07.2015, haciendo exigible que las facturas consignen el requisito de factura pagada. Plazo: 09.09.2016

4. Hallazgo:

En rendición de cuentas, mes de febrero de 2016, no se evidencia firmas del beneficiario y encargado del proyecto en el formato de la planilla hoja ruta diseñada para la descripción del gasto por combustible, según factura N° 3749 de fecha 23.02.2016 del proveedor Comercial JB Ltda., por la suma de \$18.510. Situación similar en rendición de cuentas mes de abril de 2016, planilla hoja ruta sin firmas, por la suma de \$54.357, y rendición de cuentas mes de marzo 2016, planilla hoja ruta sin firmas, por la suma de \$36.982. Hallazgo de criticidad Media.

Efecto:

Vulneración instructivo interno para rendición de cuentas.

Recomendación:

El Jefe de División de Análisis y Control de Gestión debe instruir a la profesional a cargo, la revisión prolija de la documentación de respaldo que se estipula en el instructivo aprobado según resolución exenta FNDR N° 141 de fecha 30.07.2015, haciendo exigible el cumplimiento del formato diseñado, respecto de las firmas respectivas del ejecutor del gasto como el responsable del proyecto. Plazo: 09.09.2016

5. Hallazgo:

En rendición de cuentas, mes de marzo de 2016, se presenta como respaldo de gasto certificación de recibo de dinero, correspondiente al pago de inscripción por la participación en el Rally de los Valles "Salamanca 2016", por valor de \$200.000. Si bien el recibo acredita firma del club receptor, no se da cumplimiento al instructivo donde se señala que no se aceptarán fotocopias o recibos simples de ningún tipo. Además, como aspecto administrativo, dicho instructivo señala que las rendiciones de cuentas deben estar constituidas entre otros antecedentes, como comprobantes de ingresos, egresos y trasposos, los que constituyen el reflejo de las transacciones realizadas en el desarrollo del proyecto. Para tal efecto, debió haberse solicitado el comprobante de ingreso del club receptor por la inscripción del evento. Al mismo tiempo, no se evidencia acreditación como medio de difusión del evento desarrollado en el Rally de Salamanca 2016. Hallazgo de Criticidad Alta.

Efecto:

Vulneración instructivo interno para rendición de cuentas.

Recomendación:

El Jefe de División de Análisis y Control de Gestión debe instruir a la profesional a cargo, la revisión prolija de la documentación de respaldo que se estipula en el instructivo aprobado según resolución exenta FNDR N° 141 de fecha 30.07.2015. Plazo: 09.09.2016

6. Hallazgo:

En rendición de cuentas mes de abril de 2016, se presenta factura por concepto de hospedaje, N° 15334 de fecha 03.04.2016 del proveedor Alicia Chahuán Eltit, por valor de \$70.000, no evidenciándose nómina adicional de personas que hacen uso de alojamiento, según lo establece el instructivo citado, dado que el proyecto en el ítem de alimentación y alojamiento establece el beneficio para el deportista y su equipo técnico, desconociéndose, éste último, quienes lo componen. Hallazgo de criticidad Media.

Efecto:

Vulneración instructivo interno para rendición de cuentas.

Recomendación:

El Jefe de División de Análisis y Control de Gestión debe instruir a la profesional a cargo, la revisión prolija de la documentación de respaldo que se estipula en el instructivo aprobado según resolución exenta FNDR N° 141 de fecha 30.07.2015. Plazo: 09.09.2016

Proyecto: Rodrigo Moreno Piazzoli- Club Deportivo Mamoro Rally Team**7. Hallazgo:**

En liquidación final, de fecha 31 de mayo de 2016, se observa cuadratura errónea en el ítem de inversión, reflejando un saldo pendiente de recuperar por un monto de \$195.706., que se demuestra en el ítem de inversión, monto que no ha sido solicitado a la fecha para su correspondiente devolución. Hallazgo de Criticidad Alta.

Efecto:

Debilidad de Control Interno

Recomendación:

El Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, debe gestionar las acciones de cobranza para la respectiva recuperación del monto observado. Plazo: 09.09.2016

Proyecto: Claudia Escobar Vergara - Club Atlético Atacama**8. Hallazgo:**

En rendición de cuentas del mes de enero de 2016, no se evidencia firma o timbre de cancelación de facturas N°s 95539, 95543 de fecha 19.01.2016, del proveedor Comercial Minta Godoy Ltda., las cuales suman el total de \$ 303.214 y facturas N° 25 de fecha 26.01.2016, por valor de \$4.904.405 y N° 36 de fecha 30.01.2016, por monto de \$ 200.000, ambas del proveedor Mario Carvajal. Hallazgo de Criticidad Alta.

Efecto:

Vulneración instructivo interno para rendición de cuentas.

Recomendación:

El Jefe de División de Análisis y Control de Gestión debe instruir a la profesional a cargo, la revisión prolija de la documentación de respaldo que se estipula en el instructivo aprobado según resolución exenta FNDR N° 141 de fecha 30.07.2015, haciendo exigible que las facturas consignen el requisito de factura pagada. Plazo: 09.09.2016.

9. Hallazgo:

En las fotos de vestuario no se visualiza el logo del Gobierno Regional, como se señala en las bases en el punto 17 "exigencias y eventualidades". Hallazgo de Criticidad Media.

Efecto:

Vulneración de las bases

Recomendación:

El Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, debe instruir a la profesional a cargo, la revisión prolija de las evidencias fotográficas u otro medio de acuerdo a las instrucciones impartidas. Plazo: 09.09.2016.

Proyecto: Nicolás Araya Aldea - Club Atlético Atacama

10. Hallazgo:

En rendición de cuentas del mes de noviembre de 2015, se presentan boletas de pasajes terrestre ida y vuelta Copiapó- Santiago, por un monto total de \$ 48.800, no se evidencia el motivo del viaje e identificación del usuario como se señala en el instructivo de rendiciones de cuentas según resolución exenta FNDR N° 141 de fecha 30.07.2015. Hallazgo de Criticidad Media.

Efecto:

Vulneración instructivo interno para rendición de cuentas.

Recomendación:

El Jefe de División de Análisis y Control de Gestión debe instruir a la profesional a cargo, la revisión prolija de la documentación de respaldo que se estipula en el instructivo aprobado según resolución exenta FNDR N° 141 de fecha 30.07.2015. Plazo: 09.09.2016.

11. Hallazgo:

En rendición de cuentas del mes de enero de 2016, no se evidencia firma o timbre de cancelación de facturas N°s 95545 y 95547 de fecha 19.01.2016, del proveedor Comercial Minta Godoy Ltda., las cuales suman el total de \$ 296.786 y facturas N° 31 y 35 de fecha 29.01.2016, por valor total \$5.149.385, del proveedor Mario Carvajal. Hallazgo de Criticidad Alta.

Efecto:

Vulneración instructivo interno para rendición de cuentas.

Recomendación:

El Jefe de División de Análisis y Control de Gestión debe instruir a la profesional a cargo, la revisión prolija de la documentación de respaldo que se estipula en el instructivo aprobado según resolución exenta FNDR N° 141 de fecha 30.07.2015, haciendo exigible que las facturas consignen el requisito de factura pagada. Plazo: 09.09.2016.

12. Hallazgo:

En las fotos de vestuario no se visualiza el logo del Gobierno Regional, como se señala en las bases en el punto 17 "exigencias y eventualidades". Hallazgo de Criticidad Media.

Efecto:

Vulneración de las bases

Recomendación:

El Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, debe instruir a la profesional a cargo, la revisión prolija de las evidencias fotográficas u otro medio de acuerdo a las instrucciones impartidas. Plazo: 09.09.2016.

Proyecto: Matías Soto Carmona – Consejo Local de Deporte y Recreación de Copiapó

13. Hallazgo:

No se visualiza medio de respaldo fotográfico u otro medio de las actividades efectuadas en distintos países de participación deportiva. Hallazgo de Criticidad Media.

Efecto:

Vulneración instructivo interno para rendición de cuentas.

Recomendación:

El Jefe de División de Análisis y Control de Gestión debe instruir a la profesional a cargo, la revisión prolija de la documentación de respaldo que se estipula en el instructivo aprobado según resolución exenta FNDR N° 141 de fecha 30.07.2015. Plazo: 09.09.2016.

14. Hallazgo:

En las fotos de vestuario no se visualiza el logo del Gobierno Regional, como se señala en las bases en el punto 17 "exigencias y eventualidades". Hallazgo de Criticidad Media.

Efecto:

Vulneración de las bases

Recomendación:

El Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, debe instruir a la profesional a cargo, la revisión prolija de las evidencias fotográficas u otro medio de acuerdo a las instrucciones impartidas. Plazo: 09.09.2016.

Proyecto: Eduardo Zuleta Jara – Consejo Local de Deporte y Recreación de Copiapó.

15. Hallazgo:

En rendición de cuentas del mes de diciembre de 2015, se presenta boleta de honorarios N° 21 de fecha 30.12.2015, por monto de \$300.000, no visualizándose listado de asistencia, planificación mensual que acredite la efectividad del gasto. Hallazgo de Criticidad Alta.

Efecto:

Debilidad de Control Interno

Recomendación:

El Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, debe instruir a la profesional a cargo, la revisión prolija de la documentación de respaldo. Plazo: 09.09.2016.

16. Hallazgo:

Se visualiza un saldo pendiente de rendición por monto de \$ 4.231.962, no reintegrado a la fecha. Hallazgo de Criticidad Alta.

Efecto:

Vulneración de la Resolución N° 30, de fecha, junio de 2015, de la Contraloría General de la República.

Recomendación:

El Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, debe efectuar la recuperación de los fondos pendientes por rendir, dado el tiempo transcurrido del término del proyecto Plazo: 09.09.2016.

17. Hallazgo:

No se visualiza medio de respaldo fotográfico u otro medio de las actividades ejecutadas, como también del vestuario y equipamiento deportivo. Hallazgo de Criticidad Media.

Efecto:

Vulneración instructivo interno para rendición de cuentas.

Recomendación:

El Jefe de División de Análisis y Control de Gestión debe instruir a la profesional a cargo, la revisión prolija de la documentación de respaldo que se estipula en el instructivo aprobado según resolución exenta FNDR N° 141 de fecha 30.07.2015. Plazo: 09.09.2016.

18. Hallazgo:

En rendición de cuentas del mes de noviembre de 2015, se presentan boletas de pasajes terrestre y aéreos por un monto total de \$ 592.802, no evidenciándose mayor acreditación tal como motivo del viaje, personas que viajan de acuerdo a lo citado en instructivo precedentemente, además se presentan facturas N° 628, por concepto de alimentación por monto de \$ 359.000 y N° 652 por hospedaje, monto \$ 400.000, ambas de fecha 24.11.2015, no acreditándose mayor respaldo que identifique los días de alojamiento y personas que hicieron uso de éste y alimentación . Hallazgo de Criticidad Media.

Efecto:

Vulneración instructivo interno para rendición de cuentas.

Recomendación:

El Jefe de División de Análisis y Control de Gestión debe instruir a la profesional a cargo, la revisión prolija de la documentación de respaldo que se estipula en el instructivo aprobado según resolución exenta FNDR N° 141 de fecha 30.07.2015. Plazo: 09.09.2016.

OTRA OBSERVACION**19. Hallazgo:**

No se visualiza en los proyectos revisados, informe mensual por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Deportes, (SEREMI de Deportes), que dé cuenta del desarrollo y ejecución de las actividades deportivas, de acuerdo a la cláusula tercera del Convenio de Colaboración suscrito entre el Gobierno Regional de Atacama y la Seremi de Deportes, según Resolución Exenta FNDR N° 174 de fecha 02.10.2015. Hallazgo de Criticidad Alta.

Efecto

Vulneración del Convenio de Colaboración

Recomendación

El Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, debe solicitar a la SEREMI de Deportes, los informes mensuales de las actividades deportivas desarrolladas. Plazo: 09.09.2016

RETROALIMENTACION Y ASEGURAMIENTO AL PROCESO DE GESTION DE RIESGO

El plan de auditoría año 2016, incorpora el examen a las transferencias corrientes, programa 02, Fondo Nacional de Desarrollo Regional, subvención de actividades deportivas, con características de proyección nacional, subtítulo 24.

En razón de lo anterior, al revisar la última matriz actualizada, año 2015, se observó que el proceso relacionado con tales transferencias no se encuentra incorporada en ésta, por lo que se estima necesario sugerir al Comité de Riesgos, reconsiderar en su próxima actualización, la reincorporación de las transferencias corrientes en forma independiente a

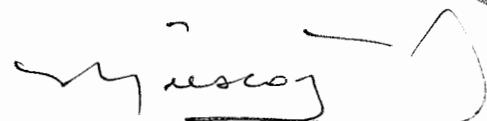
través del proceso transversal denominado "Transferencias a/de otras entidades públicas y/o privadas", que de acuerdo a la definición de éste, correspondería aquellos procesos en que por ley o convenios, se entregan o reciben recursos de otro organismo del Estado, que no deja de ser menos relevante dado el volumen importante que actualmente el Gobierno Regional transfiere, sea en actividades culturales, deportivas, seguridad ciudadana y actividades sociales.

Por lo tanto, se sugiere considerar los hallazgos del presente informe y anteriores, que permitan analizar la identificación de los riesgos en el proceso e incluir los controles que se estimen necesarios para la mitigación de los mismos.

Retroalimentación que se pone en conocimiento a la Jefa de División de Administración y Finanzas como coordinadora y miembro integrante del Comité de Riesgos, para tomar conocimiento en la ejecución y aplicación en la actualización de la matriz de riesgo, de modo que se encamine a estandarizar la forma en que el Gobierno Regional redefina, describa y documente sus procesos, en virtud de la dinámica natural de las actividades desarrolladas por el Servicio, sujeto a las prioridades y directrices que van ocurriendo, iniciativa que se está desarrollando a través de la Unidad de Fortalecimiento para que se tenga presente el avance en esta materia y se fomente para efectos de una mayor coordinación entre las iniciativas que tienen por objeto mejorar la gestión institucional, tales como la gestión de procesos, la gestión de calidad, la gestión de riesgos, la gestión de desempeño, entre otros.



YANETT POLANCO VILLARROEL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA



RICHARD ESCOBAR GONZALEZ
PROFESIONAL AUDITORIA INTERNA
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA